

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Se publica los MIÉRCOLES Y SÁBADOS

Oficinas: REINA, 8, 2.º

10 PESETAS AL AÑO

Fundador: D. EMILIO RUIZ DE SALAZAR

LOCALES DE ESCUELA

Quisiéramos tener ocasión de aplaudir y no de censurar como severos Aristarcos los descuidos, por no decir abusos, que se observan en lo concerniente á primera enseñanza. Cualquiera que se fije en los locales destinados á escuelas de niños se asombra al ver cuán poco se atiende á la salud y desarrollo físico de los alumnos. Aquí es un desván, allí un pesebre de bueyes, acá un portalón, allá un caserón obscuro... todo aprovecha para escuela. Ni los presos pueden envidiarnos en este punto, pues no es fácil hallar cárceles tan lóbregas, desvencijadas, ruinosas y estrechas. Lo notable es que hasta en las capitales de provincia, salvo contadas y honrosas excepciones, hay locales impropios y mezquinos para una reunión de seres humanos en la edad del desarrollo y crecimiento.

¿Extrañaremos que las pobres criaturas repugnen ir á la escuela para estar encajonadas seis horas diarias?

Seenta mil pesetas gasta en alquileres de locales de escuela el municipio de Valencia, y no puede enseñar uno que reúna condiciones pedagógicas ó higiénicas. De los edificios propios del ayuntamiento tampoco existe ninguno modelo. ¿Y cómo ha de haberlo, si, cuando se ha levantado alguno, no se ha consultado al humilde maestro?

Quiso el inspector D. Santos María Robledo ver las escuelas de Barcelona, y se convenció, después de la visita, que tampoco en la Ciudad Condal había cosa de provecho. Si capitales de primer orden se hallan á esta altura, no debe sorprendernos que las aldeas y villorrios destinen á escuelas edificios oscuros, estrechos y malsanos. Aun aquellos locales elogiados por su capacidad, ventilación, luz y otras condiciones, no son sino grandes salones para amontonar niños. Sabemos que en las provincias del Norte hay escuelas que nada dejan que desear; pero afirmamos, casi sin temor de equivocarnos, que el noventa por ciento de los lo-

cales no reúnen las circunstancias que exigen de consuno la higiene y la pedagogía.

Debiera ser la escuela, en vez de suplicio, sitio ameno para el niño. El cuidado que se tiene con los edificios consagrados á párvulos, debiera continuar en los que se destinan á la infancia. ¿Qué contraste! Los institutos y universidades suelen tener claustros, patios y jardines; los tiernos retoños sólo poseen locales mezquinos, donde se les obliga á permanecer largo tiempo en una posición determinada, sin descansar un instante, ni concederles unos momentos de esparcimiento. ¿Ni una galería, ni un cobertizo, ni un patio, ni un salón de juego! ¡Oh! esto sería tocar en el lujo y en el despilfarro. Si se tratase de hermostear la población, fuera otra cosa; pero atender á la salud de los niños, haciendo gastos crecidos, no conviene en estos tiempos de economía.

Los buenos locales facilitan la labor del maestro, mantienen la disciplina, avivan el ingenio, favorecen la salud y contribuyen al crecimiento de los órganos del cuerpo; bien así como los salones estrechos, oscuros, sin ventilación suficiente, fomentan toda suerte de dolencias y son abonados para el progreso de la escrófula, raquitismo y dolencias debilitantes.

El movimiento es la vida, y donde ésta es exuberante, como en los niños, allí se halla el cambio de lugar incesante. Que se castigue al delincuente es muy justo; mas que se haga padecer á infelices criaturas que no han cometido delito alguno, sobre cruel, es inhumano. Más tienen el carácter de prisiones muchas de nuestras escuelas que de centros de educación y enseñanza. Es necesario que á la tristeza reemplace la alegría, á la repugnancia el atractivo, á los locales estrechos y sombríos los desahogados y bañados por el sol.

No recuerdo dónde he leído, que en *Dresde* (Alemania) se tiene gran cuidado en que las escuelas posean los mayores atractivos para los niños; y éstos, que no

saben fingir, muestran su agradecimiento acudiendo solícitos á recibir la enseñanza. Elójanse los resultados obtenidos en el extranjero, y parece que se quiere formular un cargo contra el profesor español porque no es tan afortunado en su labor. ¿Pues qué, un artista sacará objetos de arte perfeccionados disponiendo de malos instrumentos? ¿Quién es capaz de sostener la atención en niños somnolientos por falta de buen aire, ó fatalmente inquietos porque la naturaleza les empuja al movimiento y al alboroto?

Desean los padres que sus hijos estén en la escuela el mayor tiempo posible. Se explica perfectamente este deseo, y nosotros lo hemos visto confirmado en la generosidad que muestran con el maestro que los tiene recluidos todo el día. —No crea V. que se paga la instrucción, no; lo que se recompensa es la reclusión —me decía un profesor de buen sentido.

Cada niño ha menester un vigilante, y la madre que tiene tres ó cuatro rapaces, ha de estar siempre como un teatino con ellos. De ahí la alegría de verlos ir á la escuela, y el mal humor que se apodera de ella cuando hay vacaciones y por fuerza se quedan en casa. ¿No les parece á nuestros lectores que todo se remediaría con buenos locales, con salones desahogados, con patios y jardines, con aparatos de gimnasia elemental y con abundancia de objetos para entretenerles jugando? Con menos trabajo habría más progresos en la enseñanza, se suavizarían mucho los medios disciplinarios, y se cuidaría indirectamente de la salud del cuerpo de los alumnos. Luego es punto de mayor interés la mejora de los locales destinados á escuela, y las autoridades debieran interesarse, más de lo que lo hacen, en esta mejora nacional para bien del país y de sus administrados.

SIMÓN AGUILAR.

En todas las cartas que se nos dirijan, debe indicarse claramente la provincia y dirección para la respuesta. Hay quien elvida hasta el pueblo.

Cartas de diputados

D. Diego Arias de Miranda, diputado a Cortes por el distrito de Aranda de Duero, ha contestado á una carta de nuestro compañero D. Esteban Adeliño ofreciéndole hacer cuanto esté de su parte en pro del magisterio.

Dos palabras.—El Eco del Magisterio, de Valencia, publica una carta de su director, señor Cervera, que necesita alguna aclaración por nuestra parte.

El Sr. Cervera entregó á nuestro director en propias manos su carta de 24 de julio, y después de amistosas observaciones entre ambos, el Sr. Cervera autorizó á nuestro director para que suprimiese, si le parecía, el siguiente párrafo de la citada carta:

«Ahora espero, además, que V., señor director, rectifique lo de Hoja denunciada, que su periódico aplica á lo que no es tal hoja ni está denunciada. Es una carta particular, impresa por sus cuatro carillas y dirigida bajo sobre á los representantes del país, y no está denunciada, puesto que yo, único responsable de tal documento, nada sé de tal denuncia á pesar de los días transcurridos desde que se repartió, teniendo como tengo en esta corte domicilio bien conocido y que á nadie oculto.»

El Sr. Cervera dice ahora que la supresión, que él autorizó, es una incorrección nuestra. Que juzgue el público. De todas maneras, reproducimos el párrafo para dar gusto á su autor.

Decimos esto solamente para restablecer la verdad de los hechos. Ningún interés teníamos en omitir ese párrafo. Queríamos simplemente aborrazar al Sr. Cervera y ahorrarnos nosotros la molestia de decirle que con fecha 18 de julio el ministro de Fomento dictó una real orden, pasando la «carta impresa» (la llamaremos así, para complacer al Sr. Cervera en todo), á los tribunales de justicia. Hay, pues, denuncia.

Si el Sr. Cervera no ha sido aún citado, ya lo será, cosa que sentimos vivamente. Cuanto al domicilio del Sr. Cervera, la «carta impresa» sólo decía que era profesor de las normales de Valencia, y esto quizá era la causa del retraso.

Respecto á las amenazas del Sr. Cervera, esperamos que ha de dársele ocasión de realizarlas y lo esperamos tan tranquilos, que si esas amenazas no nos inspiraran compasión, nos moverían á risa.

Congregación de San Casiano.—El próximo domingo, 13 del corriente mes, se celebrará en la iglesia parroquial de los Santos Justo y Pastor (vulgo Maravillas) la comunión y misa que la Congregación dedica al santo patrono de los maestros de primera enseñanza, en cumplimiento de los estatutos.

Profesores de religión.

Se han hecho los siguientes nombramientos de profesores de religión de escuelas normales:

- Tarragona.—Maestros: D. Sebastián Tárrago y Ferrer.
- Granada.—Maestros: D. Joaquín Romero.
- Sarvedra.—Maestros: D. Blas Aytón.
- Toledo.—(Ambas escuelas): D. Luis García Bello y Calleja.

Soria.—(Ambas escuelas): D. Isidro Martínez González.

Badajoz.—Maestros: D. Francisco Mazón y Borba.

Valladolid.—Maestros: D. Teodoro Lefler y Soler.

Albacete.—Maestros: D. Diego Jiménez Lafuente.

Las Palmas.—Maestros: D. Juan Inza Morales.

Zamora.—(Ambas escuelas): D. Gregorio Rodríguez Pérez.

Vizcaya.—Maestros: D. Jacinto de Recalde y Otajúa.

Guadalajara.—(Ambas escuelas): D. Felipe Sánchez y González.

Ciudad Real.—(Ambas escuelas): D. Luis Delgado y Marchán.

Cuenca.—Maestros: D. Eusebio Ramírez.

Orense.—Maestros: D. Agustín Ricardo Rodríguez.

Sevilla.—Maestros: D. José Ponce.

León.—Maestros: D. Francisco Rodríguez y Ortega.

Jaén.—Maestros: D. Antonio Guzmán.

Cádiz.—(Ambas escuelas): D. José María León y Domínguez.

Gerona.—Maestros: D. Juan Juliá.

Huelva.—Maestros: D. José María Pinto.

Segovia.—Maestros: D. Antonio Prieto Iglesias.

León.—Maestros: D. Eulogio Horcajo Monte.

Oviedo.—Maestros: D. Marcelino García y maestras D. Celedonio Palacio.

Alicante.—D. Mariano Olmos y D. Antonio Sánchez.

Navarra.—Maestros: D. Félix Navarro y D. José Iguerátegui maestras.

Logroño.—Maestros: D. T. Elías.

Burgos.—Maestros: D. Felipe Pereda.

Oposiciones á Normales.

MAESTRAS ASPIRANTES

(Conclusión.)

D.^a Benita María del Milagro Madruga, maestra de Torquemada, sección de letras. Programa de gramática general, filología y literatura castellana.

D.^a Eusebia Martín Casas, maestra de Benavente, ciencias. Aritmética y álgebra

D.^a Magdalena Rodríguez y Rodríguez, ciencias. Aritmética, álgebra y geometría. La misma, letras. Geografía é historia universal.

D.^a Eusebia María Asunción San Segundo Díaz, sección y programa de labores.

D.^a Lucía Enriqueta Puebla y Muñoz, maestra de Val de Santo Domingo, sección y programa y programa de labores.

D.^a Claudia Ibarra y Sanz, letras. Antropología, psicología y teoría completa de la educación.

D.^a Carmen Raposo y González, letras. Geografía é historia.

D.^a María del Pilar Ochoa Zaragoza, maestra de Tarragona, letras. Gramática, filología y literatura castellana.

D.^a Josefa Izquierdo y Carrión, maestra de Barajas de Melo, letras. Antropología, psicología y teoría completa de la educación.

La misma, sección y programa de labores.

D.^a Emilia Monte y Argote, maestra de Miera, ciencias. Aritmética.

D.^a Juana Francisca Pascual Muro, labores. Pedagogía.

D.^a María Visitación Puertas Latorte maestra de Bardallur, letras. Lengua castellana.

D.^a Clementina Rangel y Ortiz Traspesa, letras. Derecho, legislación escolar y economía doméstica.

D.^a Encarnación Valiente Bellido, ciencias. Aritmética y álgebra.

D.^a Natividad Muñío García, maestra de Casavieja, labores. (Sin programa.)

D.^a Josefa Sánchez Uzuriaga, letras. Lengua castellana.

D.^a Mercedes Pérez Iglesias, labores. Labores.

D.^a Juana Monje Canal, letras. Antropología, psicología y teoría completa de la educación.

D.^a Clementina Alvarez de Miranda Criado, labores. Aritmética y geometría.

La misma. Letras, geografía é historia universales.

D.^a Paulina María de Africa León y Salmerón, letras. Gramática, etc., labores geografía é historia.

D.^a Celestina de Aranguren y de Eizaguirre, letras. Gramática general, etc., labores.

D.^a Juana Cristina Torija Llorente, maestra de Cogolludo, letras. Geografía é historia universal; labores.

D.^a Carlota Gómez Goicoerrotea, ciencias. Aritmética y geografía; letras, gramática, etc.

D.^a María Guadalupe López y López ciencias, aritmética.

D.^a Emilia Ranz Aules, maestra de Oza de la Vega, ciencias. Aritmética, etc.; letras geografía é historia universal.

D.^a María Pilar Chacorren Navarro, letras; religión y moral.

D.^a Rosario Moreno Gómez, auxiliar de las escuelas de párvulos, Jaén, letras; psicología.

D.^a Leonor Mercedes Villán Gil, maestra de Amurrio, ciencias, aritmética, letras, gramática; labores, gramática.

D.^a María Socorro Solanide Lacombe, letras, gramática, etc.

D.^a Matilde Tilve Robles, maestra de Cerezales, letras, geografía é historia.

D.^a Ana Mayayo Salvo, letras, geografía é historia; ciencias, aritmética, etc.

D.^a Antonina Manrique Pérez, maestra de San Pedro Pescador, ciencias, física, química é historia natural; letras, antropología, psicología y teoría completa de la educación, labores, gramática general, filología y literatura.

D.^a Juliana Vicente Gorjón, letras, antropología, psicología y teoría completa de la educación.

D.^a Angela Filomena Mauleón y Osa, ciencias, aritmética, álgebra y geometría.

D.^a María Josefa Amor y Rico, sección de labores. Programa de labores y corte.

D.^a Luisa Troncoso Pita, sección de letras. Programa de geografía é historia.

D.^a María de los Angeles Morán y Marquez, sección de letras. Programa de geografía é historia.

La misma, sección de labores. Programa de labores.

D.^a Elvira Alonso Moreno, sección de labores. Programa de labores.

La misma, sección de letras. Programa de derecho y legislación escolar.
 D.^a Felisa Rosa Saz Alvarez, sección de labores. Programa de labores.
 D.^a María Natividad Arroyo Falcón, sección de letras. Programa de derecho y legislación escolar.
 La misma, sección de labores. Programa de labores.
 D.^a Eloisa Iglesias y Rapela, sección de letras. Programa de geografía é historia.
 D.^a Laura Argelich Marín, sección de labores. Programa de geografía.
 D.^a Romana García Iruela, letras, gramática general, filología y literatura.
 D.^a Mercedes Sardá Urribarri, letras, antropología, psicología y teoría completa de la educación.
 D.^a Cándida Jimeno Gargallo, letras, gramática castellana.
 D.^a María Asunción Pleyán Condal, letras, antropología, psicología y teoría completa de la educación.
 D.^a Eustaquia Delgado y Montañés, letras, antropología, psicología y teoría completa de la educación.
 D.^a Lucía Regina Pérez Alemán, maestra de Guadamur, letras, antropología, psicología y teoría completa de la educación.
 D.^a Josefa Borrás y Ballester, letras, antropología, psicología y teoría completa de la educación.
 La misma, ciencias, aritmética, álgebra y geometría.
 La misma, labores, pedagogía.
 D.^a María J. Villén y Domínguez, sección de letras. Programa de antropología, psicología y teoría completa de la educación.
 La misma, sección de labores. Programa de labores.
 D.^a Carmen Solá y Guinjoan, maestra en Alcober, sección de ciencias. Programa de aritmética, álgebra y geometría.
 D.^a María de Pablos Oñaderra, maestra de Málaga, sección de letras y ciencias. Programa de aritmética, álgebra y geometría.
 D.^a Mercedes Tella y Comas, sección de letras. Programa de antropología, psicología y teoría completa de la educación.
 D.^a María Angeles Llorente y Gómez, maestra de Ayora, sección de ciencias. Programa de física, química é historia natural.
 D.^a Crescencia López Revuelta, maestra de Salvatierra, sección de labores. Programa de labores.
 La misma, sección de ciencias. Programa de geometría.
 D.^a María Visitación Puerta y Latorre, maestra de Badallur, sección de labores. Programa de labores.
 D.^a Josefa Porta y Mercadé, maestra de Catllar, sección de labores. Programa de antropología, psicología y teoría completa de la educación.
 La misma, sección de letras. El mismo programa.
 La misma, sección de ciencias. Programa de aritmética, álgebra y geometría.
 D.^a María de la Estrella Noguer Taberner, maestra de La Sellera, sección de letras. Programa de derecho y legislación escolar.
 La misma, sección de labores. Programa de labores.
 D.^a Andrea Prieto y Forgas, auxiliar de las escuelas de Barcelona, sección de letras. Programa de geografía é historia.

La misma, sección de labores. Programa de labores.
 D.^a María Mercedes Rodríguez y Rodríguez, maestra de Rueda, sección de ciencias. Programa de aritmética, geometría y álgebra.
 D.^a Leonor Sánchez Ulizarua, letras. Religión. Labores, religión.
 D.^a Amalia Díez y Díez Canseco, auxiliar de la escuela de León, letras. Lengua castellana.
 D.^a Bruna Borobio la Orden, labores. Labores.
 D.^a Juana Natividad de Diego y González, maestra de Cañete, letras. Gramática general, filología y literatura, labores. Labores.
 D.^a Tomasa García Granans, letras. Antropología, etc. Ciencias. Aritmética, álgebra y geometría, labores. Corte y labores.
 D.^a Joaquina Fernández Aparicio, maestra de Villar de Cañas, letras. Derecho.
 D.^a Dolores Barberá y París, maestra de Salamanca, ciencias. Física, química é historia natural.
 D.^a Polonia Lozano Monreal, ciencias físicas y naturales. Labores.
 D.^a Dolores Gonzalo Morón Pinedo, maestra de párvulos de Barcelona, letras. Geografía é historia.
 La misma, ciencias. Aritmética, álgebra y geometría.
 D.^a Aurora Alvarez Santullano, maestra de Limones, letras. Antropología, etc.
 D.^a María Pilar Bertomeu y Font, maestra de Mataró, ciencias. Aritmética, álgebra y geometría, labores. Labores.
 D.^a Elisea Zamora Sánchez, auxiliar de la normal de Valladolid, labores. Labores.
 D.^a Josefa Rivero López, letras, ciencias y labores. Sin programa.
 D.^a María Dolores Traperó Calleja, ciencias y labores. Sin programa.
 D.^a María Alcayde Ros, en Cortes de Pallás, letras, gramática, labores, aritmética, álgebra y gramática.
 D.^a María de la O Lejarraga García, maestra de Madrid, letras, antropología, psicología y teoría completa de la educación.
 D.^a Casilda Fernández Bárcena, labores, letras, antropología, psicología y teoría completa de la educación.
 D.^a Ignacia Inés Docampo y del Campo, maestra de Ollas del Rey, ciencias, aritmética, álgebra y geometría.
 D.^a Romana Teresa Beltrán Loné, maestra de Madrid, letras, geografía é historia.
 D.^a María Casilda Sáiz Herráiz, maestra de párvulos de Motril, ciencias, física y química, letras, geografía é historia, labores, física y química.
 D.^a Felipa Pérez de Paz, maestra de Polan, ciencias, aritmética, álgebra y geometría, letras, gramática general, filología y literatura.
 D.^a Eloisa Obdulia Felipe Alonso, labores, gramática, filología y literatura.
 D.^a Eladía Aragonés Moreno, maestra de Higueral, letras, geografía é historia.
 La misma Labores.
 D.^a Petra González de la Higuera, ciencias, aritmética, geometría y álgebra.
 D.^a María Paz Garrido Sánchez, auxiliar de la escuela de párvulos de Palencia, labores, aritmética y geometría.
 D.^a Primitiva Maurina Gómez Maestro,

maestra de Palencia, ciencias físico-químicas y naturales.
 D.^a María Dolores Liceras Pabón, letras, gramática, filología y literatura.
 D.^a María Natividad Barona Sánchez Alba, maestra de Baracaldo, labores, gramática, filología y literatura.
 La misma. Letras, geometría é historia.
 D.^a Carmen Cervera Torres, auxiliar de la escuela normal de maestras de Valencia, ciencias, aritmética, geometría y álgebra.
 D.^a Concepción Carrascosa Espinosa, maestra de San Bartolomé de Pinares, letras, antropología y teoría de la educación.
 La misma. Labores, cortes y labores.
 D.^a Purificación Corrales Rodríguez, letras, gramática, filología y literatura.
 D.^a Clotilde de Castro Rodríguez, ciencias, aritmética, álgebra y geometría.
 D.^a Mercedes Barillo Stolle, ciencias matemáticas.
 D.^a Carmen de Burgos Seguí, ciencias, aritmética, álgebra y geometría, letras, gramática, filología y literatura.
 D.^a Emilia Cornejo Pérez, maestra de Navalcarnero, letras, geografía é historia.
 D.^a Concepción Viñas Heras, maestra de San Pedro de Tarrasa, ciencias, física, química é historia natural.

Sección oficial.

MINISTERIO DE FOMENTO

Reales ordenes de 18 de julio de 1885, desestimando las protestas presentadas contra la provisión de varias escuelas de párvulos.

Ilmo. Sr.: Vistas las reclamaciones presentadas contra la propuesta publicada en la *Gaceta* de 30 de mayo último para proveer por concurso único una de las escuelas de párvulos de esta corte, dotada con 2.750 pesetas:

Resultando que D.^a Valentina Aragón no encuentra justificado el que se haya incluido y colocado en los dos primeros lugares á D.^a Florentina Marzano y D.^a Josefa Luelmo, la primera por hallarse revocado su nombramiento por sentencia del Tribunal contencioso administrativo y no podersele computar otro sueldo que el disfrutado en propiedad, y la segunda por no disfrutar el sueldo inmediato inferior de 2.000 pesetas, necesario para optar á la escuela objeto del concurso:

Resultando que D.^a Ascensión Azcuno protesta de su exclusión de la propuesta, fundándose en que el real decreto de 12 de marzo de 1885 no dice que sólo se concedía el derecho á los auxiliares que en dicha fecha hubiesen cumplido seis años en sus cargos, sino á los que lleven seis años de servicio en escuelas auxiliares, creyéndose, por lo tanto, con derecho á que se la incluya, por contar con aquellos servicios, aparte de que la real orden de 26 de julio de 1895 la concedió la computación del sueldo de 2.000 pesetas para los efectos del concurso á escuelas públicas:

Considerando que D.^a Florentina Marzano y D.^a María Josefa Luelmo fueron incluidas en la propuesta de referencia por hallarse comprendidas en el art. 19 del real decreto de 12 de marzo de 1885, desde cuya fecha, en virtud de esta disposición, arranca su derecho á desempeñar escuelas de Madrid, ocupando los dos primeros lugares, en razón á que ninguna de

las demás concurrentes cuentan con tanta antigüedad en la categoría inmediata inferior: Considerando que el nombramiento de la señora Marzano á que se alude, no ha sido revocado en manera alguna por sentencia del Tribunal contencioso, la cual únicamente declaró el mejor derecho de D.^a Fernanda Duraque á desempeñar una escuela de esta corte, con preferencia á las que habían sido nombradas en virtud de concurso, cuya resolución fué cumplida en todas sus partes, sin que en nada afectara á la Sra. Marzano, quien se halla en la actualidad al frente de la escuela que por razón de aquél obtuvo:

Considerando que, de prevalecer el criterio sentado en su reclamación por D.^a Ascensión Azcano, todas las auxiliares de escuelas de Madrid gozarían del beneficio que concede el artículo 19 del citado real decreto, una vez que cumplieran los seis años de servicios indicados, lo cual es verdaderamente absurdo, y que por otra parte los derechos de computación de sueldos para los efectos de concursos, sirven para conseguir preferencia en las propuestas que se formulan para proveer escuelas de sueldo igual al computado, pero nunca para obtener un derecho que no autoriza el reglamento vigente, por cuyo motivo la exclusión de la exponente está justificada;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien desestimar las reclamaciones de que se deja hecho mérito, y aprobando la propuesta de referencia nombrar maestras en propiedad de la escuela de párvulos objeto de este concurso á D.^a Florentina Marzano, que ocupa el primer lugar de dicha propuesta.

De real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos procedentes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 18 de julio de 1899.—PIDAL.—Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: Vista la reclamación presentada por D.^a Amalia Andrés Moreno contra la propuesta del concurso de ascenso á escuelas de párvulos dotadas con 1.650 pesetas, publicada en la *Gaceta* de 7 de junio último:

Resultando que se reduce á demostrar que los servicios acreditados como interinos á doña Adelaida Caramanzana, no reúnen la legitimidad que los prestados por la exponente, y en su virtud, debe ser colocada en el quinto lugar de la propuesta en vez de figurar en el sexto:

Considerando que ambas concursantes reúnen iguales requisitos para aspirar á las escuelas que tienen solicitadas, y se tuvo en cuenta para su colocación en la propuesta el mayor número de servicios interinos que cada uno tiene prestados, cuyos respectivos nombramientos fueron autorizados por quienes tenían atribuciones para hacerlo, considerando á ambos legales, toda vez que, si bien el relativo á la exponente está autorizado por el rectorado respectivo, el de la señora Caramanzana lo está por el maestro propietario, en virtud de las atribuciones que le confería en aquella época el art. 11 de la real orden de 13 de agosto de 1884, siendo, por lo tanto, justa la colocación de ambas concursantes;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien desestimar la reclamación de que se deja hecho mérito, disponiendo se expidan los nombramientos respectivos á favor de las concursantes propuestas para desempeñar las escuelas que son objeto de este concurso.

De real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos procedentes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 18 de julio de 1899.—PIDAL.—Sr. Director general de Instrucción pública.

Informes y comentarios

Continúan recibiendo en el ministerio de Fomento instancias de maestros repatriados en solicitud de escuelas. El número de aspirantes va creciendo mucho más de lo que se había dicho. Aunque no se trata de un concurso, para proceder con toda equidad, parece que se esperará al día 17 del actual, se recogerán todas las instancias presentadas y se hará una comparación y recuento de servicios que se tendrá en cuenta para resolver.

Hecho esto, entendemos que los nombramientos de aquellos cuyos expedientes ya están compulsados, se extenderán inmediatamente. Los demás se retrasarán hasta la necesaria compulsación, reservándoseles, no obstante, las plazas que les corresponda.

Insistimos en que es necesario salir cuanto antes de esta cuestión enojosa para los repatriados, para las autoridades y para todo el magisterio.

Según anunciamos en el número anterior, el lunes pasado salió para Cestona el director general de Instrucción pública Sr. Hinojosa. Durante su ausencia queda encargado del despacho de la dirección el Sr. Tamarit, por ser subdirector de Instrucción pública. Creemos que esta circunstancia evitará todo retraso en el despacho de los asuntos de primera enseñanza.

En breve se publicarán los nombramientos de tribunales para proveer las escuelas anunciadas á oposición en febrero último.

Aún no ha publicado la *Gaceta* la propuesta para escuelas de 1.375 pesetas, á que nos referimos en el número anterior al dar los nombres de las que resultan favorecidas.

Tampoco el diario oficial se da mucha prisa en publicar las propuestas. En este punto se va contagiando de la repugnancia que muestran los *Boletines Oficiales*.

En el ministerio de Fomento está llamando la atención el número extraordinario de protestas y reclamaciones que se formulan contra las ternas hechas por los claustros de las escuelas normales para las plazas de profesores especiales. Es un fenómeno digno de estudio.

Si nos hacen muchas preguntas respecto á matrículas é incidencias de estudio en las escuelas normales. Sobre esta materia, creemos que no se tardará en dictar reglas generales.

La aprobación de los resúmenes del censo es causa de que muchos maestros se apresuren á solicitar nuevos títulos administrativos. En breve daremos instrucciones sobre este punto tan interesante, contestando así á las muchas preguntas que se nos hacen.

El reglamento de oposiciones á cátedras, vigente para las de escuelas normales, declara necesario haber cumplido veintiún años á la fecha de la convocatoria para ser admitido á los ejercicios. Según eso, los 6 las que no cumplan esa condición no serán admitidos.

Han fallecido:

D. Domingo Solé y Puig, secretario de la Junta de instrucción pública de Lérida.

Rogamos á nuestros lectores una oración por el descanso eterno del finado.

NOMBRAMIENTOS

Se han extendido los siguientes:

Directora de la escuela normal elemental de Avila, D.^a Manuela Martínez Mendizábal.

Profesoras especiales de francés y música de la escuela normal de Barcelona, D.^a Dolores Prats y Respoll y D.^a Antonia Noguera y Berbois.

Profesor de francés de la escuela normal de Granada, D. Joaquín Orense y Talavera.

Profesoras de dibujo y caligrafía y francés de la escuela normal de Sevilla, D.^a Dolores Sanz Arismendi y D.^a Carmen Martín Teig.

Profesora de francés de la escuela normal de Valladolid, D.^a Delia García.

—También han sido nombradas las siguientes profesoras supernumerarias:

De la escuela normal de Valladolid, D.^a Teresa García Díaz.

De la de Sevilla, D.^a Antonia Riera Zamorano y D.^a Carmen Romero (secretaria).

De la de Tarragona, D.^a Hipólita Fernández Fort (secretaria).

De la de Valencia á D.^a Matilde del Castillo.

De auxiliar suplente interina de las escuelas de Castellón á D.^a Francisca Gil Domingo.

En virtud del concurso de ascenso último han sido nombradas las siguientes maestras de párvulos:

Con 1.375 pesetas: De Zamora, D.^a Julita Alonso y Casado; de Béjar, D.^a Carmen Vicente García; de Utrera, D.^a Josefa López Ortega; de Baza, D.^a Gertrudis Ponce Castaño; de Chiclana, D.^a Adela Trayter Colls.

Con 1.100 pesetas: De Cocentaina, D.^a Vicenta Cabeza de Vaca Pineda; de Pedreguer, D.^a María Araceli de Rojas La-Calle; de La Rambla, D.^a María Lorenzo Cantarero; de Pontevedra, D.^a María Mercedes Casero Sánchez; de San Clemente, D.^a María Marzo Castro; de Cazorla, D.^a Matilde María Asunción Enciso y Laguna; de La Roda, D.^a Dolores Gros María; de Sarriá, D.^a Matilde Dolcet y Llas; de Graus, D.^a Florencia Barberán Mermejo.

Por el concurso de 1896, auxiliar de Reus con 1.375 pesetas, D. Francisco de Pablos Gostanza, y por oposición, auxiliar de la escuela del Hospicio de Coruña, con 1.100 pesetas, D. José María López Díaz.

Salamanca.—En virtud del concurso anunciado en la *Gaceta de Madrid* del día 27 de febrero último, para proveer en propiedad las escuelas vacantes en este distrito universitario, y cumplidos los requisitos prevenidos, el rectorado del mismo ha acordado, según la clasificación general de los aspirantes, oportunamente publicada, los siguientes nombramientos para las escuelas incompletas de ambos sexos objeto de aquél, correspondientes á la provincia de Salamanca: D.^a Manuela Piedecasas Hernández, para Mata de Armuña; D.^a Ildelfonsa Martín González García, para Monforte; D.^a Magdalena Hernández Comerón, para Buenamadre; D.^a Victoria

Chamorro García, para Ventosa del Río Almar, con 600 pesetas; D.^a Virginia Fernández de Cuevas Iglesias, para Gomecello; D.^a Paulina Gómez Segovia, para Ahigal de Villarino; doña María Bellido Jiménez, para Hoya (La) y doña María Gómez Hernández, para Pizarral, con 550 pesetas; D.^a Virginia Sanz Alonso, para Cabezuela de Salvatierra; D.^a Isabel Cuadrado Calvo, para Cojos de Robliza; D.^a María Teresa Andrés Avila, para Castellanos de Villiquera; D.^a Teresa Sánchez Alvarez, para Orbada (La), con 500 pesetas; D.^a Melchora Saturnina Martín de Argenta, para Fuentes de Masueco, con 450 pesetas; D.^a Leocadia Gabriela Merás Gómez, para Cespadosa de Agadones; D.^a Sibilina Pascua Pelayo, para Pelarrodríguez; D.^a María Toves Sánchez, para Garcirrey, con 350 pesetas; D.^a Eduvigis Simón García, para Rebalvos, con 310 pesetas; D.^a Aceli Romero Paniagua, para Manceras; D.^a Joaquina Corredera Pescador, para Iñigo Blasco; D.^a Paula González Prieto, para Navaombela; D.^a Rafaela Blanco Muñoz, para Herrezuelo; D.^a María Esperanza Pardo Ronda, para Peñalvo; D.^a Fermina Fernández Díez, para Sieteiglesias, y D.^a Cristina García Lorenzo, para Barceo, con 250 pesetas.

Lo que de orden del excelentísimo señor recien se hace público á los efectos del art. 34 del reglamento de 11 de diciembre de 1876 y orden de la Dirección general de Instrucción pública de 23 del siguiente año.

Salamanca 26 de julio de 1899.—El secretario general, doctor Isidro González.

(Boletín Oficial de 31 de julio.)

Valladolid.—Por consecuencia del concurso de enero último se han hecho los siguientes:

De niñas.—D.^a Agustina Mocha Rodríguez, para la de Valdezate; D.^a Jacoba Iridier Aguirre, para la de Quincoces de Suso.

Incompletas de ambos sexos.—D.^a Nicolasa Medrano Saez, para la de Estramiana; D.^a Rocelia Cano Ruiz, para la de Sandoval de la Reina; D.^a Juliana Fernández Guevara, para la de Vallarta de Bureba; D.^a Felisa Ceballos Isaías, para la de Celada de la Torre; D.^a Ignacia Indurraga Olabarrieta, para la de Ircio; doña Concepción Tobalina Frías, para la de Villanueva del Conde; D.^a Petra Callejo Tellez, para la de La Prada; D.^a Raimunda Pascual Aparicio, para la de Sigüenza; D.^a Rita Pastor Zabaleta, para la de Cantabrana; D.^a Dominga Osorio Otero, para la de Villalmondar; D.^a Paula de Acremán y Rincón, para la de Villanueva del Puerto; D.^a Beatriz Montero Gutiérrez, para la de Regumiel; D.^a Irene Grañón Ibeas, para la de Santa Cruz de Juarros; D.^a Desposorios Gutiérrez Alonso, para la de Quecedo; D.^a Francisco Antigas Mayayo, para la de Cabrerredondo; D.^a Dominica Páramo Martín, para la de Miñón; D.^a Eliodora Saldaña Mahamud, para la de Santiuste; D.^a Dominica de la Horra Esteban, para la de Barriosuso; D.^a Constantina Usanga Inchausti, para la de Armentia; D.^a Valeriana Lerones García, para la de Trashedo del Tozo; D.^a Silbinia Pascua Pelayo, para la de La Parte de Bureba; D.^a Vicenta Peña Pardo, para la de Villatuelda; D.^a Angela Castiello Olea, para la de Cornudilla; D.^a Romualda Lázaro Camarero, para la de Hornillos del Camino; D.^a Bernarda García Cañas, para la de Mansilla de Burgos; D.^a Emilia Ruiz Erenchau, para la de Villanueva de Argañó; doña Petra Aguirre Usabal, para la de Belbimbre; D.^a Gertrudis Calle Rodríguez, para la de Terredillos de Sedano; D.^a María Junquera Martí-

nez, para la de Tablada del Ródón; D.^a Natividad del Val Díez, para la de Quintanalema; D.^a Leonor Díez Aragón, para la de Zarzosa de Río Pisuerga; D.^a María Espinosa Ibáñez, para la de Aguilar de Bureba; D.^a Benita Ruiz Navas, para la de Urbel del Castillo; D.^a Juana Sánchez Ramón, para la de Quintanalema; D.^a Antonia Mediavilla de la Torre, para la de Villela; D.^a Gaudencia Martín Guijarro, para la de Cueva de Amaya; D.^a Clara Aguayo Virgala, para la de Añastro; D.^a Gregoria Gutiérrez Gómez, para la de Pesadas de Burgos; D.^a Paula Gago Rodríguez, para la de Lorcio; D.^a Francisca Roldán García, para la de Villamayor del Río; D.^a Benita V. Barrenechea, para la de San Pedro del Monte; D.^a Valentina Iglesias, para la de Santa Olalla del Valle; D.^a María García Ovejero, para la de Barcenilla de Cerezo; D.^a Rosa Ayala Peciña, para la de Villarán; D.^a Matilde Robert Escobedo, para la de Castrocinza; D.^a Benjamina Gutiérrez Díez, para la de Bárcenas de Bureba; D.^a Bárbara Miguel García para la de Renuncio; D.^a Victoriana Gutiérrez Conde, para la de Temiño; D.^a Felipa Moral Varona, para la de Modúbar de la Cuesta; D.^a María Cordovila Hernández, para la de Carcedo de Bureba; D.^a Avelina Teresa Rábago, para la de Terrazos; D.^a Genoveva González Martín, para la de Eterna; D.^a Petra Jiménez García, para la de Obarenes; D.^a Felisa Sancho Puente, para la de Tolbaños de Abajo; D.^a Inés Méndez Hernández, para la de Castromorca; D.^a Julia Fonseca Velasco, para la de La Riva de Valdelucio; D.^a Victoria Santiago Izquierdo, para la de Sordillos; D.^a Epifania Beané Mendizábal, para la de Valpuesta; D.^a Serafina Ases Andrés, para la de Quintana Valvodres; D.^a Juana Badiola Hernández, para la de Ahedo de Linares; D.^a Isabel López Briñas, para la de Tartales de los Montes; D.^a Julia Olaste Bolao, para la de Visues y Santolis; D.^a Coleta Balanzategui Saez, para la de Villabasil; D.^a Gaudelia del Barrio Gil, para la de Ircio; D.^a Leonor Cuesta Bringas, para la de Pusas de Villafranca; D.^a Valentina María del Pilar Guerra y Guerra, para la de Arandilla.

NOTICIAS DEL MINISTERIO DE FOMENTO

Peticiones.—El presidente de la asociación para la enseñanza de la mujer, solicita subvención.

D. José Vergara Lozano, que se anulen las propuestas para profesores especiales de la escuela normal de Córdoba.

D. Federico López González, que se modifique la propuesta para 13 plazas de profesores de escuelas normales entre profesores y ex profesores interinos.

D. Magín Recio Moras, ex inspector de Guadalajara y Almería, reposición en el cargo.

D. José Manzano Castro, reposición en el cargo de secretario de la junta de Almería y rehabilitación para volver al magisterio.

D. Manuel Roca Barceló, que se modifique la terna formulada para profesor de dibujo en la escuela normal de Zaragoza.

D. Joaquín Gálvez, que se modifique la propuesta para escuelas normales entre profesores interinos.

D. José Andreu Figuerola, que se le incluya en la propuesta de la escuela de Tarragona.

—D. Emilio Gascón y Fernández solicita que se modifique la propuesta para provisión de trece plazas de escuelas normales entre profesores y ex profesores interinos. La misma petición hace D. Joaquín Monrás Casanovas.

D.^a Nicomora Terrón Macías, plaza de supernumeraria en Badajoz.

D. Gregorio Pérez Arroyo, maestro de Málaga, que se rectifique la propuesta para profesores de escuelas normales por concurso entre maestros, con sueldo de 2 000 ó más pesetas.

D. Leandro Villar Vidal, que se anule la propuesta formulada por la escuela normal de Valladolid, para profesores especiales.

D. Ricardo Verjano Gallardo, director de la escuela normal de Badajoz, solicita que se modifique la propuesta para profesores de escuelas normales por concurso entre interinos.

D. Andrés Constante y Montorsí, maestro de Illueca, que se le incluya en la propuesta para escuelas de 1 375 pesetas anunciadas en febrero último.

D. Francisco Yáñez Tormo, D. Aurelio López Gutiérrez y D. Agustín de la Puente Sánchez, que se modifique la propuesta para profesores de escuelas normales por concurso entre interinos.

D.^a Manuela Torres Gallego, que se le dé posesión de la escuela de Alameda (Málaga), para cuya escuela la fué expedido título administrativo con fecha 7 de enero.

Maestros repatriados.—D.^a Cipriana Carmen García López solicita una de las escuelas de Talavera de la Reina, Toledo ó Palmeira; don Benjamín Fernández Tébar una de las de Colmenar Viejo, San Vicente de la Barquera, Vendrell, Medina del Campo, Mugaros, Villahermosa, Torralba de Calatrava y otras; don Alonso Llamas García solicita una de las escuelas de Manzanares, Teruel, Requena ó Caniles; D. Romualdo Vallés Matarredona la escuela del Hospicio de Jaén.

Profesores especiales de escuelas normales.—D. Francisco Caracciolo Vila, profesor de francés de la escuela de comercio de Valladolid, solicita la de francés en Valladolid; D. Sebastián Fuentes Aguilera, maestro de Arenas del Rey (Granada), solicita la plaza de profesor de música en la escuela normal de Córdoba; don Jesús Valcarce Alonso, presbítero, la de francés en Valladolid; D. Pedro Muñoz Pedrera solicita la cátedra de música en Murcia; don Luis González de Eiris y Macías, la de dibujo en Sevilla.

Se ha concedido la sustitución personal de D. José Simó y Besó, maestro de Ayelo de Malferit (Valencia).

—A D. Juan de Dios Rodríguez y González, maestro electo de Padrón, se le ha concedido prórroga hasta septiembre para tomar posesión de su cargo, y á D.^a Concepción Cabré y Navarro, maestra de Villanueva y Geltrú, dos meses de licencia para restablecer su salud.

—Se ha desestimado una instancia de D. Modesto H. Villanueva y D.^a Dolores Rivas, maestros de Layar (Pontevedra), solicitando que se declarara no válida la reforma escolar acordada por real orden de 15 febrero del 96, y otra instancia de D.^a Antonia Banacloche y Semper, maestra de Burriana, que solicitaba que se la declarara comprendida en el caso primero del art. 3.^o del real decreto de 20 de abril de 1877.

—Los individuos del cuerpo de archiveros nombrados para el examen de las hojas de servicio de los maestros repatriados, han emitido dictamen acerca de las firmas estampadas en 26 de aquéllas.

—Se han pedido datos para resolver un expediente sobre reducción de unos censos del ayuntamiento de Villanueva y Geltrú.

—El maestro de la casa de beneficencia de Tarragona, D. Juan Fernández Comas, ha sido autorizado para cobrar directamente de la caja de primera enseñanza.

—Para evitar perjuicios á las opositoras, y en vista de no haber en el rectorado de Salamanca profesoras de escuela normal, ha sido nombrada vocal del tribunal de oposiciones á escuelas de niñas, la regente D.^a Iluminada Prieto de la Cal, en sustitución de D.^a Petra Zogarrondo, que ha renunciado.

NOTICIAS DE PROVINCIAS.

Distrito de Salamanca.

El maestro de San García de Ingelmos (Avila), ha incoado expediente de jubilación por edad.

Distrito de Barcelona.

La junta directiva de la asociación de maestros públicos de Barcelona, han elevado á la superioridad una instancia en solicitud de que los maestros cuyas hojas de servicios no tengan nota desfavorable, puedan obtener por cada quince años de servicios en una población un aumento de sueldo equivalente para todos los efectos á haber ascendido en una categoría, y que se encargue el Estado del pago de estos aumentos hasta que mejore la situación económica de los municipios.

—El gobernador de Lérida ha dado un plazo de diez días para que los alcaldes morosos se pongan al corriente en el pago de atrasos por primera enseñanza. ¡Como si no!

—El *Boletín Oficial* de Lérida publica el 29 de julio, el siguiente anuncio:

«Habiendo sido nombrados por el excelentísimo señor rector de la universidad literaria de Barcelona, D. Armengol Domingo Castells, D.^a Filomena Raudés Domine, D.^a Antonia Povill Miró, D.^a Vicenta Torres Trelle, D.^a Antonia Domingo Solá, D.^a Josefa Andreu Rivera,

D.^a María del Consuelo García Chicolá y doña Francisca Olivé Bofarull, en virtud del concurso único correspondiente al mes de enero de 1897, maestros de las escuelas públicas de Montanisell, Altrón, Espluga de Serra, Sarroca de Lérida, San Lorenzo (Camarasa), Villanueva de Segriá, Civis y Durró, respectivamente.»

Lo hace público en el periódico oficial para que llegue á conocimiento de los interesados, á los cuales se advierte que sus títulos administrativos obran diligenciados en la secretaría de la junta provincial.

Distrito de Granada.

D. José Moral y Fernández ha reclamado contra la propuesta de profesor especial de Música, en Granada.

—Los maestros de Almería, en vista de que, según el último censo, el casco de aquella ciudad resulta con más de 40.000 almas, han solicitado títulos administrativos de 2.000 pesetas.

Distrito de Valencia.

—Habla *El Magisterio Valenciano* de una escuela de niñas de Alcoy, que se halla vacante hace cerca de tres años, sin que se haya anunciado su provisión. Si es cierto, merece el abuso algún correctivo.

—El mismo citado colega dice que en la relación de escuelas vacantes remitida á la Dirección general, echa de menos algunas de ellas, y, entre otras, las de niñas de Teresa y Jarañuel, que, hace años, en particular la primera, que están vacantes y sin anunciar su provisión en propiedad, y corresponden al turno de oposición.

—Terna para profesor especial de música en la escuela normal de Murcia.

1.^o D. Francisco Pérez y Gutiérrez. 2.^o Eloy López Ambit. 3.^o Jaime Ferrán y Pascual.

Distrito de Valladolid.

—El día 1.^o del corriente publicó el *Boletín Oficial* de Palencia los nombramientos de maestros y maestras para las escuelas que siguen:

Completa de niños.—Bahillo, D. Mauricio Ibáñez Calderón.

Incompleta de niños.—Valdecañas, D. Juan Franco Moro.

De ambos sexos.—Arroyo, D.^a Josefa Alvarez Rodríguez.—Torre de los Molinos, D.^a María Pastor Obago.—Valenoso, D.^a Eugenia Martínez Iniguez.—Ventanilla, D.^a Emilia Barbero Carrasco.—Villorquite del Páramo, D.^a Isabel Ibáñez Díez.—Soto de Cerrato, D.^a María del Rosario Martín.—Lomas, D.^a Eufrosina Gallardo Pérez.—Las Cabañas, D.^a Rosalía González Puertas.—Población de Cerrato, D.^a Arsenia Callejo Guerra.—Cantoral y Cubillo, D.^a Felicitiana Adela Navaridas.—Perales, D.^a Teodosia Blanco Sangrador.—Amayuelas de Abajo, doña Casilda García Fuentes.—Belmonte, D.^a Casimira Domingo Palacios.—Barrio de San Pedro, D.^a Beatriz Hoyos González.—Lebanza, doña Sara Caballero Díez.—Miñanes, D.^a Petra Illanos Ortega.—Micieces, D.^a Julia Ortiz Esteban.—Rebanal de las Llantas, D.^a Elvira García Hornos.—Relea y Villalafuente, D.^a María Castillo Fustes.—San Cebrián de Mudá, doña María Modesta Vilata.

Distrito de Sevilla.

La Junta de Huelva ha formulado terna de padres de familia para nombramiento de un vocal.

—El director del colegio de San Rafael en Sevilla, D. Camilo Hidalgo y Gutiérrez de Caviedes, se ha ofrecido al desempeño gratuito de la cátedra de fisiología en aquella escuela normal.

—Ha renunciado á la escuela de Monasterio la maestra electa D.^a Violante Canet y Alfonso.

—D. Manuel Blanco Cantarero ha solicitado prórroga para tomar posesión del cargo de supernumerario de la escuela normal de Córdoba.

PERMUTA.—Se desea con maestra de 800 pesetas, de la provincia de Madrid. Se pagarán gastos. Razón, doña María Tejedor, Luchana, 17, 2.^o derecha Madrid.

Distrito universitario de Madrid

CONCURSO ÚNICO

Propuesta y relación por méritos de los maestros concursantes á plazas vacantes en escuelas públicas incompletas de ambos sexos, anunciadas en la *Gaceta de Madrid* de los días 23 y 27 de febrero de 1896, con arreglo á lo prescrito en el reglamento vigente de 11 de diciembre de 1896.

CON OPOSICIONES APROBADAS Y SERVICIOS EN PROPIEDAD

| | | | | | |
|--|-----|----|-----|-----|----|
| 1 Doña Isidra Potenciano y Orgaz, <i>El Otero...</i> | 625 | 1, | 0, | 29. | E. |
| 2 Marina Fernández Ariza | " | 0, | 11, | 18. | " |
| 3 María del Milagro Lechuga Montalvo, <i>Esca-</i> <i>riche</i> | 500 | 2, | 4, | 12. | S. |
| 4 Casilda Rosich y Palacios | " | 2, | 1, | 1. | " |
| 5 Bonifacia Sánchez García, <i>Azucaica</i> | 450 | 1, | 4, | " | E. |
| 6 Petra Ruano Muñoz, <i>Linares</i> | 400 | 6, | 3, | 7. | S. |
| 7 Petra López Gómez, <i>Hontanar</i> | " | 4, | 3, | 15. | " |
| 8 Concepción Melis Gregori, <i>Bustares</i> | 300 | 1, | " | 26. | " |
| 9 Julia del Río y Muñoz, <i>Cendejas de la Torre</i> | 250 | 3, | 3, | 24. | " |
| 10 Raimunda Pascual Aparicio, <i>Cobos de Segovia</i> | " | 2, | " | 12. | " |
| 11 Juana Matilde González Matillas, <i>Moncalvillo</i> | " | 1, | 5, | 4. | " |
| 12 Nicolasa Teresa López García, <i>Casarrubuelos</i> | " | 1, | 4, | 23. | " |
| 13 Sofía Cacho de Arija, <i>Chozas de la Sierra</i> | " | 1, | 4, | 21. | E. |
| 14 Petra Calleja y Téllez, <i>Valdecabras</i> | " | 1, | 4, | 19. | S. |
| 15 María Asunción Serrano y Rodríguez, <i>Valpa-</i> <i>raiso de Arriba</i> | " | 1, | 3, | 29. | " |
| 16 María Pastor Ubago, <i>Valdepiélagos</i> | " | 1, | 1, | 2. | " |

SIN OPOSICIONES Y CON SERVICIOS EN PROPIEDAD

| | | | | | |
|---|--------|-----|-----|-----|----|
| 17 Antonia Remedios Librado | 625 | 12, | 4, | " | E. |
| 18 Asunción Pérez y García, <i>Viñuelas</i> | " | 11, | 5, | 29. | " |
| 19 Catalina Sofía Frías y Saez, <i>La Isabela</i> | " | 7, | 6, | 10. | " |
| 20 Florencia López Vivancos | " | 6, | 7, | 10. | S. |
| 21 Josefa Clemente y Melús | " | 6, | 3, | 20. | E. |
| 22 María Antonia Gómez Conde, <i>La Hiruela</i> | " | 6, | 1, | 12. | " |
| 23 Vicenta Díaz del Hierro | " | 5, | " | 22. | " |
| 24 Juliana Marcos Holguera, <i>Atance</i> | 600 | 10, | 8, | 22. | S. |
| 25 Antonia Sancha Recuero, <i>Castilmimbres</i> | 550 | 9, | 8, | 10. | " |
| 26 Visitación del Amo Marco, <i>Matarrubia</i> | " | 8, | 6, | 18. | E. |
| 27 Concepción Rementería Alvarez | " | 8, | 1, | 12. | S. |
| 28 Benita Esperanza Villaverde Castejón | " | 7, | " | " | " |
| 29 Silvestra Calatrava y Herrera | " | 5, | 9, | 20. | E. |
| 30 Petra Mateo Moreno | 500 | 9, | 9, | 21. | " |
| 31 Carmen Vicens Delgado | " | 8, | 4, | 13. | S. |
| 32 Saturnina Rubio García | " | 7, | 2, | 22. | " |
| 33 Petra Perlado y Vacas | " | 6, | 7, | 10. | " |
| 34 Josefa Martín Maestro y García | " | 6, | 3, | 17. | " |
| 35 Jerónima Flores y Guillén | " | 4, | 6, | 22. | " |
| 36 Aurea Sobrino y Domínguez, <i>Arguisuelas</i> | " | 4, | 5, | 7. | " |
| 37 María Concepción Gismera Cortezón, <i>Graja</i> <i>de Iniesta</i> | " | 3, | 5, | 28. | " |
| 38 Eulalia Mendo y Garea | 468,75 | 4, | 4, | 19. | E. |
| 39 María Baeza y Martínez | 450 | 22, | 4, | 16. | " |
| 40 Sinforosa de las Heras y Vado | " | 12, | 5, | 7. | " |
| 41 Antonina Gómez de las Heras | " | 10, | 3, | 26. | " |
| 42 Margarita Sanz y Gil | " | 9, | 11, | 8. | " |
| 43 Juliana Collada y Arce | " | 9, | 10, | 28. | " |
| 44 Anacleto Gómez Baños | " | 9, | 2, | 23. | " |
| 45 María Cruz Dueñas Sánchez | " | 9, | 2, | 12. | " |
| 46 Juana Rodrigo Villar, <i>Rivagorda</i> | " | 8, | 11, | 15. | " |

| | | | | | | | |
|-----|---|--------|--------------|-----|---|-----|--------------|
| 47 | Agueda Barahona Alonso | | 8, 3, 9 | 119 | Ramona Herce y Fernández | 325 | 9, 6, 16 |
| 48 | María del Pilar Herrero y Sanz | | 7, 10, 18 | 120 | Vicenta Gordillo Rodríguez | | 6, 7, 19 S. |
| 49 | Damiana Cuadrado y Benito | | 7, 9, 9 | 121 | Ana Andújar Valero | 300 | 12, 2, 20 E. |
| 50 | Manuela Otero Ronco | | 7, 9, 1 S. | 122 | Dolores Martín Gil, <i>Negredo</i> | | 4, 7, 6 S. |
| 51 | Rita Pastor y Zabaleta | | 6, 5, 18 | 123 | Cipriana Fretes Sánchez, <i>Puebla de la Mujer Muerta</i> | | 1, 4, 5 E. |
| 52 | Brígida Rodríguez Barrueco | | 6, 24 | 124 | María Vicenta Cabrelles y Ferrer | | 1, 2, 17 S. |
| 53 | Margarita de Nicolás Martínez, <i>Algora</i> | | 5, 7, 28 E. | 125 | Olalla Gonzalo y Cobos, <i>Pozo de Guadalupe</i> | 290 | 9, 1, 1 E. |
| 54 | Manuela Petra del Molino Guerrero | | 5, 5, 4 S. | 126 | María de la Purificación Rumbao y Meire | 275 | 6, 7, 27 S. |
| 55 | Paula María Santos y Arcediano | | 5, 29 E. | 127 | Dionisia Saldaña y García | | 5, 7, 18 E. |
| 56 | Francisca Domínguez Díaz | | 4, 7, 15 S. | 128 | Gertrudis Calle y Rodríguez, <i>Valdemoches</i> | | 4, 7, 28 S. |
| 57 | María Piñuela y Miguel | | 4, 7, 5 | 129 | María Viñuela y Garrido | | 2, 6, 18 |
| 58 | Toribia Balbina Josa Lamarca, <i>Torremocha del Pinar</i> | | 4, 3, 23 | 130 | Sabina Bravo Marugán, <i>Perorrubio</i> | | 2, 5, 2 |
| 59 | Francisca Abad y Betés | | 3, 9, 15 E. | 131 | Eulogia López García | | 2, 4, 27 |
| 60 | Manuela Fernández del Firme | | 3, 2, 17 S. | 132 | Eulogia Sanz González | | 2, 4, 26 |
| 61 | María Dolores Rodríguez Pueyo | | 3, 7 | 133 | Manuela Francisca Burgos Ayuso, <i>Canales del Ducado</i> | | 2, 4, 25 S. |
| 62 | Raimunda Martín Domínguez | | 2, 10, 15 | 134 | Consuelo Arranz Muñoz | | 2, 4, 23 |
| 63 | Remigia Malillos Blanco | | 1, 10, 14 | 135 | Gregoria Antón Barba | | 2, 4, 15 |
| 64 | Dolores Ramos Fuentes | | 1, 1, 1 | 136 | Lucía Alonso Agüero | 250 | 6, 6, 25 E. |
| 65 | María Antonia Arnal Caballero, <i>Perogordo</i> | 440 | 7, 3, 27 | 137 | Elisa Docasar y Mohedano, <i>Cortes</i> | | 4, 5, 7 S. |
| 66 | Victoria González Zazo, <i>Sartajada</i> | 416,65 | 8, 4, 27 E. | 138 | Petra Díaz y Pérez | | 4, 5, 1 S. |
| 67 | Teresa Sansano y Buyolo | 412,50 | 10, 17 | 139 | María de la Asunción Pallás y Pulcercús, <i>Ocentejo</i> | | 2, 8, 4 S. |
| 68 | María Teresa Paricio y Alegre, <i>Piqueras</i> | 400 | 8, 5, 18 S. | 140 | Mercedes Moradillo Castro, <i>Terzagis</i> | | 2, 4, 26 |
| 69 | Eugenia Lozano y Noblia | | 7, 9, 12 E. | 141 | Matilde López Centeno, <i>Herrería</i> | | 2, 4, 24 |
| 70 | Francisca Monjas del Amo | | 6, 10, 27 | 142 | Luisa Nieva Domingo | | 2, 4, 20 |
| 71 | Isabel Muñoyerro González | | 6, 2 S. | 143 | Gaudencia Martín Guijarro, <i>Alconadilla</i> | | 2, 4, 18 |
| 72 | María Pérez Lucas | | 5, 7, 26 | 144 | Julia Esteban Heras, <i>Arcos de la Cantería</i> | | 2, 4, 15 |
| 73 | María Patrocinio Olmos Tamarit, <i>Carrascosa Sierra</i> | | 4, 9, 11 | 145 | Dolores Aguilera y Robles, <i>Fuentes</i> | | 2, 4, 14 |
| 74 | María Rosario Lardies y Julián, <i>Vega del Cordero</i> | | 3, 10, 11 | 146 | Evarista Gil Miguel, <i>Arahueses</i> | | 2, 4, 13 |
| 75 | Isidra V. Sanz García, <i>Condemios de Arriba</i> | | 3, 7, 1 E. | 147 | Micaela Rodríguez Talavera | | 2, 4, 7 |
| 76 | Josefa Gómez Minguela, <i>Villaseca</i> | | 3, 5, 16 S. | 148 | Margarita Alonso Manrique | | 2, 4, 6 |
| 77 | Emilia Pliego y Castillo | | 2, 10, 14 E. | 149 | Benita Alonso Laguna, <i>Ciruelos (Pradales)</i> | | 2, 19 |
| 78 | María de la Cinta Beltrán y Vives | | 2, 7, 28 S. | 150 | Vicenta García Hernández, <i>Viana de Mondéjar</i> | | 2, 2 |
| 79 | Rufina Mendo y Garea | | 2, 6, 26 | 151 | Felisa Herrero Millán | | 1, 6, 3 |
| 80 | Cirila Carmen de Diego y Dispierto | | 5, 18 E. | 152 | Silvia Egido Pascual | | 1, 5, 26 |
| 81 | Rosa Daza Alvarez | 375 | 6, 10 S. | 153 | Evelia del Bosque y Pablos, <i>Arroyomolinos</i> | | 1, 5, 22 |
| 82 | Urbana Espinosa | | 5, 11, 15 | 154 | Asensia Fernández Sánchez, <i>Villarejo de Medina</i> | 250 | 1, 5, 22 S. |
| 83 | Luisa Galindo y Miranda, <i>Pedro Izquierdo (Moya)</i> | | 2, 4, 9 | 155 | Encarnación Sanz Gómez | | 1, 5, 18 |
| 84 | Concepción Calvo y Pascual | 350 | 11, 6, 6 E. | 156 | Dolores Cañiz y García, <i>Vindel</i> | | 1, 5, 14 |
| 85 | Luisa Sanz Santos | | 9, 4, 24 | 157 | Mariana Uriel Remacha | | 1, 5, 15 |
| 86 | María Díez Santos, <i>Armuña</i> | | 6, 3, 18 S. | 158 | María Teresa Montolín y Moliner, <i>Valverdejo</i> | | 1, 5, 12 |
| 87 | Manuela Sieteiglesias Aparicio | | 5, 7, 1 | 159 | Paula González Fraile | | 1, 5, 6 |
| 88 | Andrea Pérez Jurado | | 4, 7, 16 | 160 | Engracia Contreras Ayuso | | 1, 4, 29 E. |
| 89 | Plácida Torreño Mardomingo | | 4, 7, 15 | 161 | Dolores Montón García, <i>Rubielos Altos</i> | | 1, 4, 26 S. |
| 90 | Aurelia Sastre y Santos | | 4, 7, 7 | 162 | Telesfora Yubero Domínguez | | 1, 4, 23 E. |
| 91 | Cristina Benedicto Pérez, <i>Valdealmendras</i> | | 4, 6, 22 | 163 | Clara González Sudón | | 1, 4, 22 S. |
| 92 | Amparo Becerra y Olalla, <i>Valdeaveruelo</i> | | 3, 6, 1 | 164 | Maximina Egido González, <i>Huerquina</i> | | 1, 4, 20 E. |
| 93 | Emilia Olalla González | | 3, 5, 14 | 165 | Juana de la Huga y Tegero | | 1, 4, 11 S. |
| 94 | Amalia Soriano Marco, <i>Mojares</i> | | 3, 5, 7 S. | 166 | María Asenjo y Borlaz | | 1, 4, 10 E. |
| 95 | Cándida Ruiz Muñoz, <i>Fragua</i> | | 3, 5, 4 | 167 | Francisca García y García | | 1, 4, 10 |
| 96 | Paula Bernal Fernández | | 3, 5, 4 | 168 | Antonia Albarrán del Val | | 1, 3, 23 S. |
| 97 | María Francisca Grefier y Hernández, <i>Loma</i> | | 3, 1, 16 E. | 169 | Joaquina Gadea Fenollar, <i>Fuencaliente (Mira)</i> | | 1, 3, 20 |
| 98 | Miguel Póbes y Esteban, <i>Barboya</i> | | 2, 8, 8 S. | 170 | Teófila Juana Viejo y Pajares | | 1, 2, 19 |
| 99 | Nicomedes Chana y Esteban | | 2, 6, 14 | 171 | Andrea Mora y Contreras | | 1, 2, 11 E. |
| 100 | Leonisa Morán Hernández | | 2, 6, 9 | 172 | Alejandra Torán y Bacas | | 1, 2, 8 S. |
| 101 | Magdalena Martínez Pagadizabal | | 2, 5, 2 | 173 | Ruperta Periel Pérez | | 1, 2, 26 E. |
| 102 | María del Amparo González Parra | | 2, 5, 2 | 174 | Saturia Sainz y Villa, <i>Cuilleruelos (San Mamés)</i> | | 1, 1, 15 S. |
| 103 | María de los Angeles Matesanz Calle | | 2, 1, 28 | 175 | Joaquina Corredera Pescador | | 1, 21 |
| 104 | Esperanza Lorón Ruiz | | 2, 4, 26 | 176 | Bonifacia María del Amparo Rojo y Torijano | 200 | 7, 2, 27 |
| 105 | Gabriela Aparicio García | | 2, 4, 25 | 177 | Aurelia Beatriz García Marfil | | 2, 6, 21 E. |
| 106 | Cándida Parra Gismerá | | 2, 4, 24 | 178 | María Asunción Rodríguez Pérez, <i>Navarredonda</i> | 125 | 1, 6, 12 S. |
| 107 | Eulogia Santamera Blas | | 2, 4, 17 | 179 | Nicolasa Gómez Pardo | | 3, 14 E. |
| 108 | Agustina Rodríguez Redondo | | 2, 4, 11 | | | | |
| 109 | Floriana Esparza Sola | | 2, 4, 10 | | | | |
| 110 | Plácida Escalada Ortega | | 2, 4, 10 | | | | |
| 111 | Francisca Elvira González Rodríguez | | 2, 4, 5 | | | | |
| 112 | María Carreres y Carreres | | 1, 11, 28 | | | | |
| 113 | Eusebia Navajo Muñoz | | 1, 8, 5 E. | | | | |
| 114 | Cecilia Martín Chicharro, <i>Aldanueva de Atienza</i> | | 1, 4, 25 | | | | |
| 115 | Petra Fernández Sanz, <i>Patones</i> | | 1, 4, 21 | | | | |
| 116 | Felisa García Martín | | 1, 3, 3 | | | | |
| 117 | Celestina Antonia Mendoza Pozo | | 1, 2, 1 | | | | |
| 118 | Camila Cuéllar Minguet, <i>La Melgosa</i> | | 1, 11, 29 | | | | |

CON OPOSICIONES APROBADAS Y SERVICIOS INTERINOS

| | | | | | | |
|-----|---|----|----------|--|--|----|
| 180 | María Elisa Cabezón y Balmaseda | 50 | | | | S. |
| 181 | Adelaida Santos Magantos, <i>Oreja (Ontígola)</i> | 30 | 2, 4, 12 | | | |
| 182 | Pilar Quílez y Ceva | 30 | 4, 2, 18 | | | E. |
| 183 | Vicenta Sánchez y Jiménez | 30 | | | | |

| | | | | | | | | | | | | |
|-----|---|----|----|----|-----|-----|--|-------------------------------------|-----|-----|-----|--|
| 184 | María Estrella García Pulido, Olmillo (Aldeante). | 20 | | | S. | 201 | María Martínez Martí, Hontanillas. | 5, | 3, | 25, | S. | |
| 185 | Petra Manuela Pérez García, Parral (Escobar). | 20 | | | | 202 | Eusebia Fernández Pérez. | 3, | 1, | 27, | | |
| 186 | María del Pilar Atienza Cabrero, Valdeprados. | 10 | 2, | | 26, | 203 | Mariana Personat y Esteve, Olmeda del Extremo. | 3, | 1, | 22, | | |
| 187 | Juana Novella Santandreu, Arandilla. | | 2, | | 1, | 204 | Francisca Lloret y Orts. | 3, | | 8, | | |
| 188 | Damlana Herranz Hernández, Villalvilla. | | 1, | 8, | 24, | 205 | María Francisca García Benito, Pozancos. | 2, | 10, | 12, | | |
| 189 | Inocenta de Ancos y López. | | 1, | 8, | 23, | 206 | Genoveva González Martín. | 2, | 4, | 16, | | |
| 190 | Florentina Petra Villegas y López Gijón. | | 1, | 4, | 15, | 207 | Raimunda Pausa Gómez. | 2, | 1, | 17, | | |
| 191 | Jacoba Priego y Sacristán, Hontanares. | | | 7, | 3, | 208 | Dionisia Martín Sanz. | 2, | 1, | 1, | | |
| 192 | Ruperta Juliana Sánchez Saez, Argosa. | | | 3, | 17, | 209 | Petra Jacinta Sánchez Beldad, Taragudo. | 2, | | 28, | | |
| 193 | Agueda Juliana Ruiz Recuenco. | | | | | 210 | Higinia Pérez y González. | 1, | 1, | 21, | | |
| 194 | María del Pilar Sánchez Rosado. | | | | | 211 | Desamparados Meroño Sola, Torrevaldealmendras. | 1, | 10, | 19, | | |
| 195 | Ambrosia Torija y Ortiz. | | 4, | 4, | 13, | E. | 212 | Carmen Porcar y Porcar. | 1, | 10, | 10, | |
| 196 | María del Carmen Polo y Ramos, Basañana. | | 3, | 2, | 10, | | 213 | Carmen Bolinches Serra. | 1, | 9, | 26, | |
| 197 | Brígida Fernández Vioque, Torrubia del Castillo. | | | 7, | 13, | | 214 | María Encarnación García Hernández. | 1, | 7, | 17, | |
| 198 | Francisca Martín Pavón. | | | 3, | 6, | | 215 | Marcelina Caballero Rodríguez. | 1, | 7, | 11, | |
| 199 | Francisca Muñoz Saavedra, Ciruelos (Luçon). | | | | | | 216 | María Saiz y Sancho. | 1, | 7, | 8, | |
| 200 | Ana Mestre y Mora, Escalera. | | | | | N. | 217 | Teodora Martín Matarránz. | 1, | 6, | 26, | |
| | SIN OPOSICIONES APROBADAS Y CON SERVICIOS INTERINOS | | | | | | 218 | Antonia Pardo y de la Torre. | 1, | 6, | | |
| | | | | | | | 219 | Antonia Olivera y Gómez. | 1, | 5, | 16, | |
| | | | | | | | 220 | María Isabel Ezquerdo y Canto. | 1, | 1, | 26, | |

221 Joaquina Cortés Calles, 222 Prima Bartolomé Escudero, 223 Dominica López Megino, 224 María de los Dolores Marcos y Diego, 225 Amelia Polo y Pinazo, 226 Manuela Rascón Bernardos, 227 Isidora de Alba y Beltrán, 228 Mariadel Rosario Calleja Ayuso, 229 Alejandra Lorente Romeo, 230 Justa Calvo Villoslada, 231 Desideria Garrido Casado, 232 María Rodrigo Villa, 233 Constanza Martínez Benedicto, 234 Rosalía Ramos Fuentes, 235 Juliana Rodríguez Marcos, 236 María de los Dolores Nevot y Jimeno, 237 Manuela Palacios y Victorina, 238 María Aranda y Lobo, 239 Josefa Lobo Herrero, 240 Petra Hernanz Gómez Sans, 241 Pilar Gutiérrez Rosendo, 242 María Fondovilla y Camín, 243 María González Rodríguez, 244 Lucrecia Alonso y Holgado, 245 Marcelina Bernal Fernández, 246 Gregoria Romero Gozalo, 247 Sofía Rodríguez Rojo, 248 Esperanzo Núñez Cebrián, 249 Victoria Miguel Coca, 250 Escolástica Sombrero y Pérez, 251 Cecilia Taibó y Alonso, 252 Francisca Guerra Santano, 253 Juana Pastor Ubago.

Sin servicios ni oposiciones.

254 Josefa González Biel, 255 Antonia Sánchez y Sánchez, 256 Isabel García Viñuelas, 257 Natividad Treviño y Martínez, 258 Fe María Sanz García, 259 Florencia Atocha Fernández, 260 Tarsila Córdova Fernández, 261 Tomasa Iglesias y Fernández de Jerónimos, 262 María de la Fuencisla Zúñiga y Herrero, 263 Genoveva Fernández Suárez, 264 Genoveva Rentero y Hernández, 265 Cándida Galindo Izquierdo, 266 Cenobia García de Angela, 267 Tomasa Gonzalo y Saez, 268 Valeriana Navarro y Esteban, 269 Modesta Vita Lozano y Martínez, 270 Eloisa García Sanz, 271 Ascensión Jaraiz y García, 272 Cira Escobar y Collado, 273 Ana Roncero y Cantero, 274 Rosa Capella y Mestres, 275 Agustina Jiménez Rivera, 276 Bienvenida Bellos Pérez, 277 Angela García Martínez, 278 Antera Martín y Gutiérrez, 279 Paula Sanz e Iñigo, 280 María de la Ascensión Sandino y Navas, 281 Francisca Rodríguez y Jiménez, 282 Ana Gutiérrez y García Fraile, 283 Josefa de la Torre de Diego, 284 Agueda Encinas y Pascual, 285 Agueda Bernaldo de Quirós, 286 Saturnina Cantero Rodríguez, 287 Josefa Altes y Estevez, 288 Agueda Lorente y Bueno, 289 Manuela Aguirre Utrilla, 290 Rogelia Garcimartín Torreña, 291 Dolores Piquer y Solbes, 292 Dolores Mendéjar Brocal, 293 Carmen Cembrano

Casellas, 294 Dorotea Calvo y Lucas, 295 Carmen Milán y Escalante, 296 Vicenta Bodi Balbastre, 297 María Gaspar Puerta, 298 Aurora Ulloa Escudero, 299 María de Loreto Hernández y Mas, 300 Emilia Ruiz Tapiador, 301 María Natividad Fernández Lucas, 302 Luisa Isabel Peiró y Vidal, 303 Tomasa de Miguel y Magdaleno, 304 Feliciano Arévalo Bernardos, 305 N. Hermilia Sánchez del Río.

306 Doña Angela del Amo Pérez, 307 Fernanda Dolores Viñuelas y Agudo, 308 María del Pilar del Río y Caballero, 309 María del Pilar Moreno y Utande, 310 Ana Cerro y Merino, 311 Vicenta Crespo Carrasco, 312 Vicenta Muñoz Arenas, 313 María Luisa Jiménez Athy, 314 Carmen Fernández Blanco, 315 Bárbara Concepción Lozano Mozos.

Maestros aspirantes.

316 D. Mariano Cogolludo y Vázquez, 317 Pedro Vallejo y Vallejo, 318 Francisco Cádiz y Blanes, 319 Adrián González Sánchez, 320 Balbino I. J. Pano y Martínez, 321 Calixto Ortiguela y Martín, 322 Juan Ciriaco Coronel Cnamorro, 323 Silvino Bravo Pascual, 324 Nicolás Antón y Bernardo, 325 Joaquín Sanz de la Fuente, 326 Francisco Ramis y Llinas, 327 José Serrano y Lidor, 328 Elisardo Delgado García, 329 Apolonio José Martín y García, 330 Leoncio Zamora y Grijalve, 331 Valentin Fernandez Velasco, 332 Florencio Manuel Navalpotro Cerrada, 333 José María Díaz Sánchez, 334 Juan Angel Catalán y Brun, 335 Juan Antonio Carreres y Carreres, 336 Manuel Herrero González, 337 Honorato Villar y Martínez, 338 Esteban Castañer y Matas, 339 Antonio Bernal Manuel, 340 Juan Galán Tello, 341 Angel Mallol Mezquita, 342 David Pulido y Andrade, 343 Balbino Toledano Albarsanz, 344 Gregorio Muñoz Galán, 345 Dionisio García Martínez, 346 Antonio Navarro Vinuesa, 347 Eduardo Talamantes y Llana, 348 Alejandro Martínez Navarro, 349 Eduardo García Peñalver, 350 José Martín Maestro y García, 351 Juan Camps y Tageda, 352 Juan Manuel de la Cruz Expósito, 353 Adolfo García y García, 354 Constantino Jiménez Romero, 355 Ciriaco Blasco y Pascual Herránz, 356 Víctor González Yáñez, 357 Pedro Valverde y Perera, 358 Gervasio Martínez de la Cruz, 359 Telesforo Martín y Martín, 360 Clemente Orcero Ecija, 361 Sebastián Palomino

Gaillard, 362 Juan Vicente Vaquero, 363 Félix Luis Sánchez Casanova, 364 León José Polo Palencia, 365 Francisco Soria Cortés, 366 Aurelio Alonso Palomeque, 367 Timoteo López y López, 368 Emilio Polo y de Llera, 369 Juan Folgado Catalá, 370 Manuel Rodríguez Sánchez, 371 Francisco Herrero Espinel, 372 José Fernández Rodríguez, 373 Ubaldo Puebla y Lirola, 374 Faustino Pérez Herranz, 375 Luis Fernández de Lera, 376 Francisco Aranda Martínez, 377 Pedro Francisco del Olmo García.

Aspirantes excluidos.

- 378 Doña Prudencia Abellón González.—Por no acreditar en la hoja de servicios la clase de título que tiene sin expresar la de la reválida.
- 379 Doña Jesusa Quiza López.—Por la misma causa que la anterior.
- 380 Doña Elisa de la Torre Martín.—Por no comprobar con los justificantes necesarios poseer el título que expresa en su instancia.
- 381 Doña María Castillo Fuster.—Por no acompañar certificado de buena conducta, no estando en ejercicio activo de la enseñanza.
- 382 Doña Isabel Pérez Merchán.—Por no estar la instancia en el papel correspondiente a haberla reintegrado.
- 383 Doña Feliciano Balaguer y Palacá.—Por estar enmendada la hoja de servicios después de certificada por la Junta provincial.
- 384 D. Dionisio H. Teruel y López.—Por no expresar que carece de defecto físico que le ha sido dispensado si le tiene.
- 385 D. Víctor Hernando Peña.—Por inequivalencias manifiestas en las fechas de su hoja de servicios.
- 386 D. Santiago Pérez Sola.—Por no acompañar certificado de buena conducta, no estando en el ejercicio activo de la enseñanza.

Ajustadas estas propuestas á lo prevenido en el vigente reglamento de provisión de escuelas públicas de primera enseñanza de 11 de diciembre de 1896, insértense en los Boletines Oficiales de este distrito, á los efectos que detentan el art. 29 del reglamento citado, entendiéndose que el plazo de veinte días para presentar reclamaciones, empezará á contarse desde el día que las publique el de la provincia de Madrid. Madrid 4 de julio de 1899.—El rector, Francisco Fernández y González.

(Boletín Oficial del 2 de agosto)